

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

Teniendo en cuenta su interés en adquirir certificado de firma digital ofertado por CERTICÁMARA S.A., es importante que conozca y acepte los términos y condiciones contractuales que regirán nuestra relación:

¿Quién es Certicámara?

Es una SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL- CERTICÁMARA S.A., identificada con NIT 830.084.433-7 y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, Decreto 019 de 2012, Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Decreto 1074 de 2015, Decreto 358 de 2020, Decreto 1538 de 2020 y en el Decreto 620 de 2020.

¿Por qué debe conocer y entender los términos y condiciones de Certicámara?

Estos Términos y Condiciones, junto con la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#) y la [Política de certificación - certificado de firma digital \(PC\)](#), regulan la prestación del servicio de certificado de firma digital prestado por CERTICÁMARA S.A. ilustrando a los clientes respecto de los términos de la relación contractual generada con ocasión del uso del certificado de firma digital, así como las finalidades y métodos de procesamiento y tratamiento de los datos personales relacionados para la correcta utilización de certificado de firma digital.

¿Qué debe tener en cuenta para ser un cliente de Certicámara?

La solicitud y uso de certificado de firma digital de CERTICÁMARA S.A. implica la aceptación plena, sin reservas y en su totalidad, de los presentes Términos y Condiciones, de la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#) y la [Política de certificación - certificado de firma digital \(PC\)](#) y de las [políticas organizacionales](#) de CERTICÁMARA S.A., las cuales hacen parte integral de este instrumento. Por ello, el “cliente” debe leer detenidamente, entender y aceptar todas las estipulaciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

¿Qué debe hacer previamente para ser un cliente de Certicámara?

Si está interesado en adquirir el certificado de firma digital debe:

- a) Haber leído en su integridad nuestra [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#) y la [Política de certificación - certificado de firma](#)

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

[digital \(PC\)](#), la cual se encuentra publicada en la página web de CERTICÁMARA S.A. y hace parte integral del presente documento.

- b) Verificar la información mencionada por CERTICÁMARA S.A., la cual debe conocer para tomar una decisión informada sobre la prestación del certificado de firma digital, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999, Decreto 019 de 2012, Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Decreto 1074 de 2015, Decreto 358 de 2020, Decreto 1538 de 2020 y en el Decreto 620 de 2020.
- c) Conocer todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del certificado de firma digital. Estar al tanto de las características del certificado de firma digital de CERTICÁMARA S.A., su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, las obligaciones que asume como cliente y las medidas de seguridad que debe cumplir para su utilización.
- d) Conocer que CERTICÁMARA S.A. puede reservarse el derecho de no prestar certificado de firma digital por condiciones técnicas, sin que esta decisión le genere algún tipo de responsabilidad.

¿Qué normas debe cumplir Certicámara como entidad de certificación digital abierta?

Las obligaciones y responsabilidades de CERTICÁMARA S.A. como entidad de certificación digital abierta, que se encuentran contempladas en la Ley 527 de 1999, Decreto 019 de 2012, Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Decreto 1074 de 2015, Decreto 358 de 2020 y en el Decreto 620 de 2020, en la [Declaración de Prácticas de Certificación Digital \(DPC\)](#), la [Política de certificación - certificado de firma digital \(PC\)](#) cuando aplique, así como en las demás normas conexas o aquellas que las modifiquen o deroguen, por lo tanto, se entienden incorporadas al presente documento el cual rige la relación jurídica entre CERTICÁMARA S.A. y el cliente.

¿Cuáles son sus obligaciones como cliente?

Además de las obligaciones específicas del certificado de firma digital, debe:

- a) Aportar la información que le sea requerida por CERTICÁMARA S.A. como parte del proceso de vinculación, garantizando que estos sean veraces, íntegros y actualizados.
- b) Pagar el valor pactado dentro de los términos establecidos y aceptados en la propuesta técnica y comercial, o el determinado en el Sistema de solicitud de CERTICÁMARA S.A.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

- c) Informar de forma inmediata a CERTICÁMARA S.A. cualquier cambio o alteración en la información que se haya proporcionado, o de cualquier situación que pueda afectar la prestación del producto, servicio o solución.
- d) Utilizar el certificado de firma digital de acuerdo con las condiciones de uso especificadas en la [Política de Certificación - Certificado de Firma Digital \(PC\)](#) y documentación enviada por CERTICÁMARA S.A.
- e) Seguir en todo caso las instrucciones que imparta CERTICÁMARA S.A. para el uso del certificado de firma digital.
- f) Contar de manera permanente con toda la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada de certificado de firma digital contratada, de acuerdo con los requerimientos que haga CERTICÁMARA S.A.
- g) Cumplir con lo establecido en relación con la seguridad de la información y el debido almacenamiento de la misma.
- h) Suministrar la información que sea requerida como parte del proceso de debida diligencia en la vinculación y/o renovación de los contratos y actualizar la misma periódicamente mientras permanezca vigente la relación contractual.
- i) Cumplir a cabalidad los compromisos y las obligaciones de hacer y no hacer consignadas en el documento "[Declaraciones y Compromisos en materia de Prevención de Riesgos LA/FT/FPADM y C/ST](#)".

¿Quién es el propietario del certificado de firma digital?

El certificado de firma digital, sus upgrades y updates son de propiedad exclusiva de CERTICÁMARA. S.A., por lo tanto, todos los derechos patrimoniales, así como de los upgrades y updates, y cualquier otra obra que sea producida y ejecutada por CERTICÁMARA S.A. en virtud de la relación contractual derivada de estos términos y condiciones, son propiedad de CERTICÁMARA S.A, quien podrá hacer uso de estas en la forma en que lo considere más conveniente. Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 y la Decisión 486 de 2000, junto con las normas conexas y complementarias en materia de Propiedad Intelectual.

¿Puede realizar modificaciones al certificado de firma digital?

No. Tiene la obligación de no descompilar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa en el certificado de firma digital, ni en su material

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

complementario, ni tendrá derecho de licenciar, dar en comodato, comercializar, ceder, vender, sublicenciar, traspasar, arrendar, distribuir electrónicamente o en cualquier otra forma, permitir el uso de los programas por terceros, donar o prestar su uso a terceros, ni total ni parcialmente.

Los presentes términos y condiciones no otorgan ningún derecho, título o propiedad sobre certificado de firma digital o las marcas comerciales o de servicio, logotipos, documentación, nombres comerciales o demás productos de CERTICÁMARA S.A o de sus licenciantes. Cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente explicación, le otorgará el derecho a CERTICÁMARA S.A. de dar por terminada la licencia de certificado de firma digital, sin tener que pagar ningún tipo de indemnización o compensación en favor del cliente o de un tercero. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a las que CERTICÁMARA S.A tenga derecho.

CERTICÁMARA S.A no asume responsabilidad alguna por las modificaciones o alteraciones al certificado de firma digital realizadas por personas externas y no autorizadas.

¿A partir de qué momento aplican los términos y condiciones?

Este documento aplica a partir del momento en el cual manifiesta a CERTICÁMARA S.A su interés por adquirir el certificado de firma digital y se mantendrá hasta la vigencia del certificado de firma digital.

¿Cómo y para qué usamos su información?

CERTICÁMARA S.A. como Responsable del tratamiento de sus datos personales, procesará los Datos Personales para cumplir con los fines específicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, así como las finalidades específicas contenidas en la [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) y disponible para consulta permanente en la siguiente ubicación en línea: <https://web.certicamara.com/politicas>.

En todo momento, el titular de la información podrá ejercitar sus derechos de consulta, rectificación, cancelación u oposición del tratamiento de sus datos personales enviando la documentación mínima establecida en la Política de Tratamiento de Datos Personales al correo electrónico: protecciondedatospersonales@certicamara.com.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

CERTICÁMARA S.A. verifica todos los datos e información que entrega y podrá transferir o transmitir esta información con carácter permanente a terceras personas, de conformidad con la normativa que regula este derecho, en especial la Ley 1581 de 2012.

Con la aceptación de los términos y condiciones, AUTORIZA, de manera libre, previa, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de sus datos personales. A su vez, declara que es el titular de la información reportada y que la ha suministrado de forma voluntaria, completa y veraz o en su defecto cuenta con las autorizaciones correspondientes del titular para suministrarnos información.

¿Pueden presentarse variaciones en el certificado de firma digital?

Sí. CERTICÁMARA S.A. podrá realizar modificaciones en la prestación del certificado de firma digital. En caso de que esto suceda, le informaremos oportunamente sobre estos, y si los mismos generan variaciones en el costo del servicio. Estas modificaciones pueden generarse como resultado del cambio de la normativa vigente o de la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#), cuando ésta se aplique.

¿Qué debe hacer si requiere soporte del certificado de firma digital?

Los canales de atención de CERTICÁMARA S.A. se encuentran en la página web en el siguiente link https://web.certicamara.com/soporte_tecnico

¿Cómo vamos a solucionar posibles diferencias?

Lo ideal es que no se presenten, pero en caso de que surja alguna controversia entre nosotros con ocasión de nuestra relación contractual, dichas diferencias serán resueltas, en primera instancia, por la vía de la conciliación, transacción o amigable composición.

En este sentido, la parte inconforme enviará una comunicación escrita a la otra parte manifestando el motivo de su inconformidad, ésta última evaluará los motivos de inconformidad y a su vez enviará respuesta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de dicha comunicación, a partir de este momento las partes contarán con treinta (30) días hábiles para resolver la controversia.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

Si surtida la etapa de arreglo directo, no logramos un acuerdo, las eventuales diferencias las someteremos a la jurisdicción ordinaria.

¿Por qué puede terminar nuestra relación contractual?

Nuestra relación contractual podrá terminar por:

- a) Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES;
- b) Causales de revocación establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, es particular las establecidas en el artículo 37 de la Ley 527 de 1999.
- c) Las demás que establezca la ley.

Además de lo anterior, CERTICÁMARA S.A. podrá declarar la terminación de la relación contractual si durante su vigencia de la relación contractual, cualquiera de las declaraciones o garantías dispuestas en el documento "[Declaraciones y Compromisos en Materia de Prevención de LA/FT/FPADM Y C/ST](#)" dejan de ser ciertas, o se incumplan las obligaciones de hacer y no hacer contempladas en este mismo o en su defecto se determina que el cliente puede exponer a mayores niveles de riesgo LA/FT/FPADM o C/ST a CERTICÁMARA S.A.

¿Certicámara se queda con la información que el cliente le entrega?

A la terminación de la relación contractual, CERTICÁMARA S.A. entregará la información estipulada en la [Política de Certificación - Certificado de Firma Digital \(PC\)](#), en la propuesta comercial o en la determinada en el Sistema de solicitud de CERTICÁMARA S.A.

¿Estos términos y condiciones pueden tener cambios?

Sí, de tal manera que para ser cliente de CERTICÁMARA S.A. debe aceptar que, durante la vigencia de la relación contractual, CERTICÁMARA S.A. en cualquier momento podrá modificar los presentes términos y condiciones y disponer de los mismos.

En caso de que surja algún tipo de modificación que impacte directamente las condiciones del servicio contratado, CERTICÁMARA S.A. notificará a través de su página Web por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación, la implementación de los cambios indicando cuáles serán las modificaciones y a que servicios impactan las mismas. Una vez cumplido este plazo los términos modificados entrarán en vigor.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

Usted está en la obligación de mantenerse al tanto de las actualizaciones o modificaciones a través de la página web de CERTICÁMARA S.A. En caso tal de que no se encuentre de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito a CERTICÁMARA S.A., en un término no mayor a quince (15) días. En ese caso no podrá seguir usando nuestro certificado de firma digital. Si dentro del plazo establecido no recibimos comunicación alguna de su parte, entendemos que está de acuerdo con las modificaciones y que acepta los nuevos términos, dándole continuidad a la prestación de nuestro servicio de certificado de firma digital.

¿Las partes pueden ceder la prestación o el uso del certificado de firma digital?

No, las partes no podrán ceder total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, la presente relación contractual sin el consentimiento previo y expreso de la otra parte.

¿Cuál es la limitación de responsabilidad de Certicámara?

CERTICÁMARA S.A. no será responsable, salvo dolo o culpa grave, por:

- a) De los servicios que presta, en caso de guerra, huelgas, paros, golpes de estado, desastres naturales o cualquier otro caso de fuerza mayor.
- b) Ocasionados por el uso de certificados que exceda los límites establecidos por los mismos o la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#) y la [Política de Certificación - Certificado de Firma Digital \(PC\)](#).
- c) Ocasionado por el uso indebido o fraudulento de los certificados emitidos por CERTICÁMARA.
- d) Por la introducción de virus informáticos o código malicioso por parte del Usuario o de un tercero.
- e) Por fallos de conexión a internet, imputables al Usuario o al Proveedor de servicio de Internet del Usuario.
- f) Ocasionados a terceros de buena fe si el destinatario de los documentos firmados electrónicamente digitalmente no comprueba ni tiene en cuenta las restricciones que figuren en el certificado en cuanto a sus posibles usos, o cuando no tenga en cuenta la suspensión o pérdida de vigencia del certificado publicada en la CRL, o cuando no verifique la firma digital.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

CERTICÁMARA S.A. no garantiza operación ininterrumpida ni libre de todo error. Si por cualquier razón, exceptuando dolo o culpa grave, debe CERTICÁMARA S.A. indemnizar al cliente, el límite máximo total posible de dicha indemnización será una suma equivalente al valor de la relación contractual afectada y para aquellos que tienen un valor indeterminado se tomará la suma equivalente al valor del consumo de los últimos tres (3) meses.

Ética en los negocios y conflictos de intereses:

El cliente/usuario conoce y acepta la [política de imparcialidad](#) y declara que no existen conflictos de intereses que le impida celebrar el presente contrato y cumplir con las obligaciones materia del mismo, y que durante toda la vigencia de su relación contractual se abstendrá de involucrarse en situaciones que puedan provocar dicho conflicto.

Así mismo, declara que conoce el [Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo](#), que establece reglas de conducta que promueven la transparencia en los negocios que se desarrollan con Certicámara S.A. Así mismo, conozco que este documento se encuentra disponible para consulta permanente en la siguiente ubicación en línea: <https://web.certicamara.com/politicas> y que a través de la página web de CERTICÁMARA S.A está dispuesto un canal para la realización de denuncias éticas “Línea Ética” en la que puedo comunicar cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables, comerciales o de cumplimiento normativo cometidas por empleados, administradores de Certicámara S.A.

¿Pueden las partes exigir el cumplimiento de estos términos y condiciones?

Si, las Partes declaran de manera expresa que reconocen y aceptan que los presentes Términos y Condiciones prestan mérito ejecutivo, lo cual quiere decir que podrán exigir de una parte a la otra el cumplimiento de las obligaciones pactadas e infringidas.

¿Cómo se comunica con Certicámara?

CERTICÁMARA S.A recibirá todas las notificaciones o comunicaciones relacionadas con los presentes términos y condiciones en el correo certicamararesponde@certicamara.com, salvo aquellas relacionadas con temas de datos personales, que se tramitan a través de protecciondedatospersonales@certicamara.com.

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

¿Quién paga los gastos e impuestos derivados de nuestra relación contractual?

Cada una de las PARTES es responsable individualmente de las obligaciones tributarias que del desarrollo de la presente relación contractual se deriven, lo cual no exonera a ninguna de las PARTES de cumplir con sus obligaciones fiscales tales como, impuestos, tasas o contribuciones legales inherentes o que se causen como consecuencia de la ejecución de la relación contractual, durante su desarrollo e incluso durante su liquidación.

Usted deberá aplicar las retenciones de ley y emitir los certificados a CERTICÁMARA S.A. de acuerdo con lo establecido por la autoridad tributaria respecto de los servicios, productos y/o soluciones prestados por CERTICÁMARA S.A., cuyo pago está sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas por la respectiva entidad gubernamental para dicho pago.

Para dar cumplimiento a todas las regulaciones en materia tributaria y de impuestos, las PARTES se comprometen a entregar la información y documentos necesarios que contribuyan a determinar sus responsabilidades u obligaciones de carácter tributario; así mismo, cualquier modificación en la información consignada en el RUT del cliente o de CERTICÁMARA S.A. será informada a su contraparte mediante copia del RUT actualizado.

DECLARACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN

El SUSCRIPTOR manifiesta ha recibido toda la información necesaria sobre el certificado de firma digital y que está de acuerdo con todas y cada una de las estipulaciones de los presentes términos y condiciones, de la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#), la [Política de Certificación - Certificado de Firma Digital \(PC\)](#) y de las [políticas organizacionales](#), las cuales hacen parte integral de este documento.

▮ La Declaración de Prácticas de Certificación de CERTICÁMARA S.A puede ser consultadas en nuestra página web en el siguiente enlace : https://web.certicamara.com/marco_legal

Código	PYP-L-005
Fecha	22/12/2023
Versión	001
Etiquetado	Público

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTICÁMARA S.A

^[2] La Política de Certificación - Certificado de Firma Digital (PC) de CERTICÁMARA S.A puede ser consultada en nuestra página web en el siguiente enlace : https://web.certicamara.com/marco_legal

^[3] La Declaraciones y Compromisos en Materia de Prevención de LA/FT/FPADM Y C/ST de CERTICÁMARA S.A pueden ser consultadas en en el siguiente enlace: https://web.certicamara.com/declaraciones_y_compromisos_en_materia_de_prevencion_de_la_ft_fpadm_y_c_st

^[4] Las Políticas organizacionales de CERTICÁMARA S.A pueden ser consultadas en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://web.certicamara.com/politicas>

^[5] El Código de ética y Buen Gobierno Corporativo de CERTICÁMARA S.A puede ser consultado en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://web.certicamara.com/politicas>